

Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

De: Departamento de Avalúos - Lonja de Propiedad Raíz de Santander
<dptoavaluos@lonjadesantander.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 4:33 p. m.
Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga
Asunto: Re: Reenviar: 2019-298 - DESIGNACIÓN PERITO
Datos adjuntos: RTA JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.pdf
Importancia: Alta

Buenas tardes.

Adjunto enviamos respuesta de acuerdo al oficio enviado segun radicado del asunto.

Cordialmente,



ANNY ÁVILA VÁSQUEZ
SECRETARIA DPTO. DE AVALÚOS
LONJA PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER
NIT. 890.206.917-3
CR 35 46 – 31
TEL. 6571511-6574416

Aviso legal - Protección de datos personales: Corporación Lonja Propiedad Raíz de Santander es una empresa sin ánimo de lucro con domicilio en la Carrera 35 No. 46-31 Bucaramanga (Santander constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.lonjadesantander.com la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a mail@lonjadesantander.com y con gusto será atendido.

La información contenida en este mensaje o archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente al destinatario. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

==== Mensaje reenviado =====

De: Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "asistente@lonjadesantander.com" <asistente@lonjadesantander.com>
Fecha: mié, 13 oct 2021 07:31:25 -0500
Asunto: 2019-298 - DESIGNACIÓN PERITO
==== Mensaje reenviado =====

Señores
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER

Cordial saludo.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito comunicarle su designación como auxiliar de la justicia.

Se suministra enlace de acceso al expediente digital en mención. Dicho enlace debe ser utilizado con la cuenta de correo asistente@lonjadesantander.com, según las indicaciones del PDF adjunto.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07ccbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsIQ3XAVriVDjI6v1ta6-LEBpdwM6klAh6UeZV6OzyMuTA?email=asistente%40lonjadesantander.com&e=tfRfjZ

Atentamente,

JONATHAN RAÚL GARCÍA TRUJILLO

Asistente Judicial

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga

[INGRESE AQUÍ AL MICROSITIO QUE ESTE JUZGADO TIENE EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

CD-0444-21

Bucaramanga, 14 de octubre de 2021

Señora

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Rad. No.: 68001-31-03-007-2019-00298-00

Ref: Proceso Declarativo Reivindicatorio

Cordial saludo:

A través del oficio proferido por su despacho y enviado vía correo electrónico el día miércoles, 13 de octubre de 2021, *"En consecuencia, para efectos de cumplir con el dictamen pericial ordenado en auto de fecha 09 de junio de 2021, se nombra a la entidad LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER quien deberá rendir el dictamen siguiendo todos y cada uno de los lineamientos indicados en el mencionado auto (CARPETA 001 PRINCIPAL - ARCHIVO 024 DEL EXPEDIENTE)"*. De conformidad con esta solicitud nos permitimos informarle:

- La Lonja de Propiedad Raíz de Santander es una Entidad Gremial de carácter privado, sin ánimo de lucro, que para prestar el servicio de avalúos corporativos subcontrata este con evaluadores expertos en cada modalidad, según corresponda al tipo de valoración.
- Con el propósito de **elaborar la cotización** correspondiente, donde se estiman los honorarios del evaluador y gastos requeridos para la prestación del servicio, se requiere anexar la siguiente documentación por cada inmueble:
 - ✓ Carta de solicitud de la cotización, donde se encuentre **especificado el trabajo valuatorio a realizar.**
 - ✓ Escritura que acredite la propiedad del inmueble.
 - ✓ Certificado de tradición (no mayor a 30 días).



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

- ✓ Último recibo de impuesto predial.
- ✓ Certificado catastral (si el tipo de inmueble es casa).
- ✓ Reglamento de Propiedad Horizontal (si es el tipo de inmueble es una unidad de vivienda en propiedad horizontal).
- ✓ Certificado de uso de suelo (si el tipo de inmueble es un predio rural).
- ✓ Demás documentos que se consideren pertinentes.
- ✓ Informar a nombre de quien(es) se presenta la cotización.

Una vez se allegue la información anterior completa, podemos cotizar el valor del servicio por ustedes requerido.

Sin otro particular.

Atentamente,



JULIO CESAR ARDILA
Director Ejecutivo